

Vilma Gamboa Morales
Intendente de Seguros a.i

SGS-1195-2025

13 de octubre de 2025

Asunto: Someter aprobación la Modificación Interna No. 3 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Señores
Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimados señores

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del acta de la sesión CNS-1800, del 15 de mayo del 2023, remito la tercera modificación interna al presupuesto aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2025, por un monto total de **€2.100.000,00**. Lo anterior, con el fin de que sea aprobada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional.

La presente modificación tiene como fundamento lo siguiente:

- a. Fortalecer la partida de información con el fin de darle un mayor contenido presupuestario a la pauta que se utilizará para la campaña del SOA con el fin de obtener un mayor alcance informativo y con ello maximizar los esfuerzos de comunicación para este tema específico

Lo anterior en la búsqueda de la maximización de la utilización de los recursos presupuestarios disponibles con que cuenta la Superintendencia.

SGS-1195-2025

Página 2

A continuación, se presentan en resumen los montos de la modificación.

AUMENTAR:

La Superintendencia general de Seguros requiere dotar de recursos la partida de "Servicios" específicamente la cuenta presupuestaria **1.03.01 "Información"** del centro gestor **24-01-10-20** Área de Comunicación y Servicios, por un monto de **¢ 2.100.000,00 por el siguiente motivo:**

La Superintendencia General de Seguros tiene por mandado expreso de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, la obligación de brindar información a la población y a los asegurados sobre temas relevantes del mercado de seguros.

Anualmente, la Sugese debe autorizar las primas del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) el cual se incluye en el cobro del marchamo. Este seguro cubre a todas las personas involucradas en un accidente de tránsito, tengan o no responsabilidad directa sobre el accidente. Una vez que la Sugese autoriza las primas del SOA, resulta necesario no solo informar sobre el costo de estas a través de los medios de comunicación masivos, sino de crear consciencia sobre la importancia de este seguro, así como de la responsabilidad que tienen los conductores sobre la siniestralidad apegada a estas circunstancias y que inciden en el aumento o disminución de la prima de este seguro. Para ello, la Superintendencia advoca parte de sus esfuerzos en realizar una campaña informativa, para la cual se requiere abarcar el mayor alcance posible, a través de un mensaje claro, conciso y que apele a la consciencia de los dueños de vehículos.

Este incremento no genera ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las partidas de "Servicios".

JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.

Con el propósito de gestionar oportunamente el ajuste mencionado anteriormente, se requiere disminuir del centro de costo **24-01-10-10 Despacho** las siguientes cuentas presupuestarias: 1.01.99 Otros alquileres por un monto de **¢594.171,62** y 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de **¢200.000,00**.

SGS-1195-2025

Página 3

Así mismo se requiere rebajar del centro de costos **24-01-10-20 Área de Comunicación y Servicios**, las siguientes cuentas presupuestarias: 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros por un monto de **¢378.475,00**, 1.04.04 Servicios Ciencias Económicas y sociales por un monto de **¢627.353,38** y 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de **¢300.000,00**

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 20987 Ref. DFOE-CAP-2751 del 17 de diciembre del 2024, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



Firmado
Digitalmente

Anexo:



Modificación%20Inte CERTIFICACIÓN%20
rna%20No%203%20DE%20VERIFICACIÓN